



## **ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 161**

24 de febrero de 2010

### **TODO EL PERSONAL**



Álvaro Pilar Vilagrán  
Director Ejecutivo

### **PARA PROHIBIR EL USO DEL TELÉFONO CELULAR EN LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA AUTORIDAD DE LOS PUERTOS**

La Autoridad de los Puertos de Puerto Rico cuenta con una flota de vehículos oficiales que es manejada, a diario, por nuestro personal. Como parte de nuestro compromiso con la seguridad de los empleados que manejan los vehículos de la Autoridad, se prohíbe efectivo inmediatamente, el uso del celular, incluyendo el sistema de mensajes de texto, en todo vehículo oficial de nuestra Agencia mientras esté en movimiento.

Solamente será aceptado el uso de celular en los vehículos de la Autoridad, si se utiliza con algún aditamento conocido como manos libres o "hands-free".

Agradeceré el fiel cumplimiento a esta directriz.

APV/RMT/LMRC